



**RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL**  
**N° 158 -2015-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR**

Callao, 24 FEB 2015

**VISTOS:**

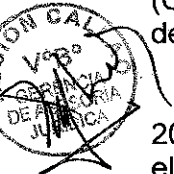
El Informe N° 075-2014-GRC/GRRNGMA de fecha 03 de diciembre de 2014, que adjunta el Informe N° 058-2014-GRC/GRRNGMA/VSD de fecha 02 de diciembre de 2014, el Memorandum N° 085-2015-GRC/GRPPAT de fecha 21 de enero de 2015, que adjunta el Informe N° 17-2015-GRC/GRPPAT/OP de fecha 20 de enero de 2015, el Informe N° 140-2015-GRC/GA-OL de fecha 30 de enero de 2015, que adjunta el Informe N° 015-GRC/GA-OL-HZJ de fecha 29 de enero de 2015, el Memorando N° 029-2015-GRC/GRRNGMA de fecha 02 de febrero de 2015, el Memorandum N° 233-2015-REGION CALLAO/GRPPAT de fecha 03 de febrero de 2015, que adjunta el Informe N° 202-2015-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 03 de febrero de 2015;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, mediante el Informe N° 075-2014-GRC/GRRNGMA de fecha 03 de diciembre de 2014, que adjunta el Informe 058-2014-GRC/GRRNGMA/VSD de fecha 02 de diciembre de 2014, éste último emitido por el Profesional Especialista, remite a la Gerencia General Regional el Expediente de la Actividad: "Limpieza y Descolmatación de los Drenes de la Zona Baja del Ex Fundo San Agustín-Callao 2015"; a fin que se autorice la ejecución de la Actividad. En el contenido de dichos documentos y del Expediente de la misma, se indica que esta Actividad tiene como objeto mantener un sistema de drenes limpios y descolmatados de la zona baja del Ex Fundo San Agustín, a fin que se permita la normal evacuación de las aguas de la napa freática existente, lo cual minimiza la humedad que es perjudicial para la salud de la población y de sus viviendas. Asimismo, la Actividad mencionada tendría una duración de ciento cincuenta (150) días calendario, con un Presupuesto Analítico Desagregado Total de S/. 181,240.00 (Ciento Ochenta y Un Mil Doscientos Cuarenta con 00/100 Nuevos Soles) incluidos impuestos de Ley, y se realizará mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, con Proveído s/n de fecha 04 de diciembre de 2014, recaído en el Informe N° 075-2014-GRC/GRRNGMA de fecha 03 de diciembre de 2014, la Gerencia General Regional deriva el Expediente de la Actividad: "Limpieza y Descolmatación de los Drenes de la Zona Baja del Ex Fundo San Agustín-Callao 2015" a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para su evaluación y trámite correspondiente;

Que, mediante el Memorandum N° 085-2015-GRC/GRPPAT de fecha 21 de enero de 2015, que adjunta el Informe N° 17-2015-GRC/GRPPAT/OP de fecha 20 de enero de 2015, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial comunica a la Gerencia de Administración que la Oficina de Planificación recomienda se derive el Expediente de la Actividad: "Limpieza y Descolmatación de los Drenes de la Zona Baja del Ex Fundo San Agustín-Callao 2015", a la Oficina de Logística para que realice el Estudio de posibilidades que ofrece el mercado de los bienes y servicios necesarios para la acotada Actividad;



Que, con respecto a la evaluación de la viabilidad técnica de la Actividad propuesta, la Oficina de Planificación, a través de su Informe N° 17-2015-GRC/GRPPAT/OP de fecha 20 de enero de 2015, indica que la Actividad se sustenta a través de la Ordenanza Regional N° 000028 de fecha 20 de diciembre de 2011 y modificatorias, que aprueba el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao; que en su artículo 104°, numerales 4 y 5, de las funciones de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, prescribe: "Participar en la gestión sostenible del Recurso Hídrico en el marco de las entidades de cuencas y las políticas de la Autoridad Nacional de Aguas" (numeral 4). Asimismo, "Promover y ejecutar proyectos y obras de irrigación, descolmatación y limpieza de ríos, mejoramiento de riego, manejo adecuado y conservación de los recursos hídricos y de suelos, implementación de áreas verdes conservando el ambiente en toda la jurisdicción" (numeral 5). Concluyendo que el Expediente de la Actividad formulado, en su diseño, presenta coherencia entre el objetivo propuesto y las acciones que se realizarán en el marco del desarrollo de la Actividad, igualmente, este objetivo se encuentra articulado al objetivo específico del Plan Anual 2015 del Gobierno Regional del Callao: "Conservar y recuperar la biodiversidad", estando la Actividad enmarcada dentro de la siguiente categoría presupuestal: Programa Presupuestal 0068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias ante Desastres";

Que, la Oficina de Logística ha emitido el Informe N° 140-2015-GRC/GA-OL de fecha 30 de enero de 2015, adjuntando el Informe N° 015-2015-GRC/GA-OL-HZJ de fecha 29 de enero de 2015, por el cual el Profesional Especialista de la Unidad de Valor Referencial, ha realizado el estudio de posibilidades que ofrece el mercado para los bienes y servicios de la referida Actividad, concluyendo en lo siguiente: el área usuaria presenta en el Presupuesto Analítico Desagregado, precios que no superan las tres (03) UIT, por lo cual, estos bienes y servicios se encuentran involucrados en lo que establece el Artículo 3°, numeral 3.3, literal i) de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante el Decreto Legislativo N° 1017 y su modificatoria Ley N° 29873, que señala la no aplicación de la Ley para las contrataciones cuyos montos, sean iguales o inferiores a tres (03) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción. Asimismo, verifica la existencia de bienes que se encuentran en el Catálogo Electrónico de Convenio Marco, según el Artículo 27° del Decreto Legislativo N° 1017 y su modificatoria Ley N° 29873, la determinación de su Valor Referencial es facultativa";

Que, con Memorando N° 029-2015-GRC/GRRNGMA de fecha 02 de febrero de 2015, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se emita la Certificación de Crédito Presupuestario por el importe de S/. 181,240.00 (Ciento Ochenta y Un Mil Doscientos Cuarenta con 00/100 Nuevos Soles), para la Actividad: "Limpieza y Descolmatación de los Drenes de la Zona Baja del Ex Fundo San Agustín-Callao 2015", la cual se ejecutará en un plazo de ciento cincuenta (150) días calendario;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante el Memorandum N° 233-2015-REGION CALLAO/GRPPAT de fecha 03 de febrero de 2015, que adjunta el Informe N° 202-2015-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 03 de febrero de 2015, comunica a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, que la Oficina de Presupuesto y Tributación ha otorgado la Certificación de Crédito Presupuestario para la Actividad: "Limpieza y Descolmatación de los Drenes de la Zona Baja del Ex Fundo San Agustín-Callao 2015", por un monto de S/.181,240.00 (Ciento Ochenta y Un Mil Doscientos Cuarenta con 00/100 Nuevos Soles), de conformidad con lo establecido en el numeral 77.1 del artículo 77°, así como los Principios Complementarios del TUO de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y Directiva N°005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, estableciendo la estructura funcional programática de la Actividad (a folio 113 del Expediente);



Estando a lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 000028 de fecha 20 de diciembre de 2011 y modificatorias, que aprueba el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, y las facultades delegadas en el artículo primero, inciso 20, de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009 y modificatorias; con el Visto Bueno de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Gerencia de Administración y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-APROBAR**, el Expediente de la Actividad: "Limpieza y Descolmatación de los Drenes de la Zona Baja del Ex Fundo San Agustín-Callao 2015", con un Presupuesto Analítico Desagregado Total de S/.181,240.00 (Ciento Ochenta y Un Mil Doscientos Cuarenta con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de ley, y con precios al mes de enero de 2015; según se detalla en el Anexo I-Cuadro de Presupuesto Analítico Desagregado Total que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución. El plazo de ejecución será de ciento cincuenta (150) días calendario y se realizará mediante la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-APROBAR**, las Especificaciones Técnicas y los Términos de Referencia establecidos en el Expediente de la Actividad: "Limpieza y Descolmatación de los Drenes de la Zona Baja del Ex Fundo San Agustín-Callao 2015".

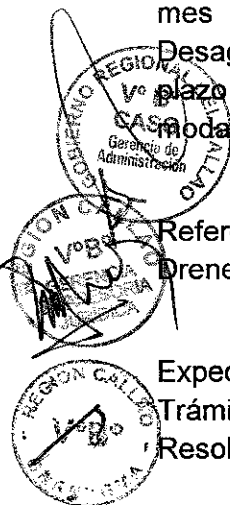
**ARTÍCULO TERCERO.-ENCARGUESE**, a la Unidad Orgánica Formuladora del Expediente de la Actividad, el cumplimiento de la presente Resolución y, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo para que proceda a cursar la notificación de la presente Resolución a las partes interesadas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE.**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. Patricia Martínez Valdivieso  
Gerente General Regional



## ANEXO I

## PRESUPUESTO ANALITICO DESAGREGADO

AREA GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

ACTIVIDAD Limpieza, y Descolmatacion de los Drenes de la Zona Baja del Ex Fundo San Agustín-Callao 2015

Coordinador: ING. VICTOR SAAVEDRA DELGADO

CADENA DE GASTO					DESCRIPCION	UNID	CANT	Tiempo Días calendario	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
T	TRANS	GEN	SUBGEN	E							
2	3	11	1		<b>ALIMENTOS Y BEBIDAS</b>						<b>1,000.00</b>
2	3	11	1	1	Agua de mesa sin gas	Bidón	50.00		20.00	1,000.00	
2	3	12	1		<b>VESTUARIO, ZAPATERÍA Y MATERIALES TEXTILES</b>						<b>2,400.00</b>
2	3	12	1	1	Vestuario para personal de la actividad: Chaleco, pantalón dril, polo cuello camisa, Según especificaciones técnicas	Und.	15.00		135.00	2,025.00	
2	3	12	1	1	Gorros de dril, con logo del GRC.	Und.	15.00		10.00	150.00	
2	3	12	1	1	Polos cuello redondo, según especificaciones técnicas.	Und.	15.00		15.00	225.00	
2	3	13	1		<b>COMBUSTIBLES , CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES</b>						<b>11,250.00</b>
2	3	13	1	3	Aceite de motor 15 W 40 multigrado	Gln	50.00		75.00	3,750.00	
2	3	13	1	3	Aceite hidraulico SAE - 10 W multigrado	Gln	50.00		50.00	2,500.00	
2	3	13	1	3	Aceite de transmisión SAE - 30	Gln	50.00		50.00	2,500.00	
2	3	13	1	3	Aceite de eje SAE - 50	Gln	50.00		50.00	2,500.00	
2	3	15			<b>MATERIALES Y UTILES</b>						
2	3	15	1		<b>REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>						<b>6,186.00</b>
2	3	15	1	1	Tóner para fotocopiadora Konica Minolta bizhub 162. TN - 114)	Und	8.00		120.00	960.00	
2	3	15	1	1	Tinta para impresora modelo HP photosmart C4480 - negro.	Und	6.00		60.00	360.00	
2	3	15	1	1	Tinta para impresora modelo HP photosmart C4480 - color.	Und	6.00		70.00	420.00	
2	3	15	1	1	Tóner para impresora HP Laser Jet P2035n-05A	Und	5.00		260.00	1,300.00	
2	3	15	1	1	Tóner para impresora HP Laser Jet 3055 - 12A	Und	2.00		210.00	420.00	
2	3	15	1	1	Tóner para impresora LEXMARK T-634-Negro	Unid	1.00		1,500.00	1,500.00	
2	3	15	1	1	Tóner para impreso HP Laser Jet P4515n-Negro	Unid	1.00		1,226.00	1,226.00	
2	3	15	1		<b>PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA</b>					<b>1,960.00</b>	<b>1,960.00</b>
2	3	15	1	2	Papel bond A-4 (Paquete de 500 Hojas)	Pqte	100.00		13.00	1,300.00	
2	3	15	1	2	Cuaderno de obra (de 50 hojas).	Und	1.00		40.00	40.00	
2	3	15	1	2	Archivadores de palanca lomo ancho.	Und	20.00		8.00	160.00	
2	3	15	1	2	Folder tamaño A4 (Paquete de 25 ).	Pqte.	20.00		15.00	300.00	
2	3	15	1	2	Sobre manila (Paquete de 25)	Pqte.	10.00		10.00	100.00	
2	3	15	1	2	Engrapador tipo alicate.	und	2.00		30.00	60.00	
2	3	16	1		<b>IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD</b>						<b>3,765.00</b>
2	3	16	1	4	Botas de cuero tipo caterpillar	Par	10.00		240.00	2,400.00	
2	3	16	1	4	Botas de jebe tipo musleras.	Par	10.00		80.00	800.00	
2	3	16	1	4	Guantes de cuero reforzados.	Par	10.00		20.00	200.00	
2	3	16	1	4	Guantes de látex (Caja de 50 unds.)	Caja	6.00		25.00	150.00	
2	3	16	1	4	Lentes de seguridad.	unid.	15.00		10.00	150.00	
2	3	16	1	4	Mascarillas desechables (Caja de 25 unds.)	caja	5.00		13.00	65.00	
2	3	15	2		<b>PLANTAS DIVERSAS</b>						<b>11,160.00</b>
2	3	15	2	1	Plantones de Ficus	Unid	240.00		15.50	3,720.00	
2	3	15	2	1	Plantones de Sauce	Unid	240.00		15.50	3,720.00	
2	3	15	2	1	Plantones de Molle	Unid	240.00		15.50	3,720.00	
2	3	1	10		<b>FERTILIZANTES, INSECTICIDAS Y FUNGISIDAS</b>						<b>11,010.00</b>
2	3	1	10	14	Sustrato humus de lombriz (bolsa de 40kg.)	Bolsa	100.00		35.00	3,500.00	
2	3	1	10	14	Guano de Isla (bolsa de 40kg.)	Bolsa	98.00		35.00	3,430.00	
2	3	1	10	14	Fungicida sulfato de cobre	Gln.	6.00		400.00	2,400.00	
2	3	1	10	14	Abono foliar líquido	Gnl.	6.00		280.00	1,680.00	



2	3	199	1		<b>HERRAMIENTAS</b>						<b>2,580.00</b>
2	3	199	1	1	Pala recta con mango de madera.	Und	12.00		60.00	720.00	
2	3	199	1	1	Pico con mango de madera.	Und	12.00		40.00	480.00	
2	3	199	1	1	Rastrillo metálico mango de madera.	Und	25.00		18.00	450.00	
2	3	199	1	1	Carretillas (Buguies)	Und	6.00		155.00	930.00	
2	3	199	1		<b>COMPRA DE OTROS BIENES</b>						<b>749.00</b>
2	3	199	1	99	Brocha de nylon de 2" , 2.5" 4" según especificaciones técnicas	Und	6.00		13.00	78.00	
2	3	199	1	99	Pintura esmalte.	Gln.	6.00		47.00	282.00	
2	3	199	1	99	Thinner acrílico.	Gln.	5.00		20.20	101.00	
2	3	199	1	99	Wincha metálica de 5 mts longitud.	Und	4.00		16.00	64.00	
2	3	199	1	99	Wincha de fibra de 100 mts de longitud.	Und	2.00		112.00	224.00	
2	6	32	9		<b>MAQUINARIAS Y EQUIPOS DIVERSOS</b>						
2	3	24	1		<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION</b>						<b>32,800.00</b>
2	3	24	1	3	Servicio a todo costo de Reparación y mantenimiento de Excavadora sobre oruga. Según Términos de referencia	Unid	1.00		10,400.00	10,400.00	
2	3	24	1	3	Servicio a todo costo de Reparación y mantenimiento de Tractor sobre oruga. Según Términos de Referencia	Unid	1.00		11,300.00	11,300.00	
2	3	24	1	3	Servicio a todo costo de Reparación y mantenimiento de Cargador frontal. Según Términos de referencia	Unid	1.00		11,100.00	11,100.00	
2	3	2	4		<b>SERVICIO DE PUBLICIDAD Y DIFUSION</b>						<b>2,880.00</b>
2	3	2	2	42	Impresión de Folletos	Millar	5.00		426.00	2,130.00	
2	3	2	2	42	Impresión de trípticos	Millar	5.00		150.00	750.00	
2	3	27	11		<b>SERVICIOS DIVERSOS - SERV. NO PERSONALES (ACT)</b>						<b>89,500.00</b>
2	3	27	11	99	Operador de maquinaria pesada.	Und	1.00	150	2,200.00	11,000.00	
2	3	27	11	99	Personal de apoyo del operador de maquinaria pesada	Unid	1.00	150	2,000.00	10,000.00	
2	3	27	11	99	Controlador de la maquinaria pesada	Und	1.00	150	1,500.00	7,500.00	
2	3	27	11	99	Jefe de brigada	Und	1.00	150	1,500.00	7,500.00	
	3	27	11	99	Guardián - Almacenero	Und	1.00	150	1,200.00	6,000.00	
2	3	27	11	99	Personal de Mano de obra masiva.	Und	10.00	150	800.00	40,000.00	
2	3	27	11	992	Asistente Administrativo	Und	1.00	150	1,500.00	7,500.00	
2	6	32	1	1	<b>MAQUINAS Y EQUIPOS</b>						<b>1,500.00</b>
2	6	32	1	1	Cámara fotográfica digital	Und	1.00		1,500.00	1,500.00	
2	6	32	9		<b>MAQUINARIAS Y EQUIPOS DIVERSOS</b>						<b>2,500.00</b>
2	6	32	9	5	Sistema de Posicionamiento Global-GPS	Und	1.00		2,500.00	2,500.00	
<b>TOTAL PRESUPUESTO S/.</b>											<b>181,240.00</b>

